



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES
DE OBRA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-05-2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas, del día 14 de Octubre del año 2022, reunidos en la **Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León**, sita en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya núm. 29, colonia Centro de esta Ciudad Capital, a fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento por Licitación Pública núm. **MPS-SA-SOP-FAISM-LP-05-2022 "RED DE AGUA POTABLE EN ZONA PONIENTE COLONIA VALLE DEL PALMAR SEGUNDA SECCIÓN"**, con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como de los contratistas participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 Párrafo Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 27 de su Reglamento; la Ing. **Gabriela Morales Ríos Secretaria de Administración** quien preside este acto, es asistida por el servidor público **Arq. Jonás Rocha Gómez Supervisor de Obra designado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos realizados por los licitantes participantes.

1.- De la visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto 1.6.1 de las Bases de **Licitación** a este procedimiento y con fundamento en lo señalado en el artículo 26 del RLOPSRM para el Estado de Hidalgo, la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo el día 13 de Octubre de 2022 a las 11:00 hrs. siendo esta el punto de reunión el departamento de supervisión de la Dirección de Obras Públicas Municipal, sita en Boulevard Luis Donald Colosio No. 6217, Fraccionamiento Luis Donald Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, de esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

2.- Documentos y/o anexos que se entregan a los contratistas participantes:

Se comenta que junto con la venta de las bases para participar en este procedimiento, se puso a disposición de los contratistas el cuadro mudo, bases y anexos, y los planos correspondientes a la obra en cuestión, en la oficina del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública, así mismo se informa que al término de este acto se hará entrega del modelo de contrato.

3.- Aclaraciones administrativas por parte de la convocante:

- Con la finalidad de agilizar el acto, así como evitar el extravío de documentos, los contratistas podrán presentar sus propuestas Técnicas y Económicas en carpetas tipo Lefort con separadores rotulados que indiquen el nombre de cada uno de los requisitos contenidos en las Bases de esta Licitación, lo anterior deberá presentarse dentro del sobre único inviolable correspondiente.

- Todos los oficios, carta compromiso de la proposición, catálogos de conceptos y programas en general, deberán presentarse en hoja membretada original o con sello de la empresa participante, así como ser firmados autógrafamente en la totalidad de sus hojas por el representante legal de las mismas.
- Para estos trabajos se otorgará un 30% del monto total contratado como anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, lo anterior deberá ser considerado obligatoriamente por el LICITANTE para la determinación del análisis del financiamiento de su propuesta.
- En la Carta Compromiso de la proposición, el monto propuesto deberá considerarse con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) ya incluido, así como describir en caso de requerirse, que el importe presentado ya considera un 30 % de anticipo para la determinación del costo financiero de la propuesta, en caso de que no requieran el anticipo para inicio de los trabajos deberán anexar oficio donde renuncian al mismo.
- **Referente al punto AE.- 08 Determinación de los cargos adicionales:**

El impuesto sobre nómina (**ISN**), es el impuesto estatal aplicado a los pagos en efectivo, en servicios o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal, prestado bajo la subordinación a un patrón, dentro del territorio de algún estado de la república mexicana; que debe ser aplicado al tener personal trabajando dentro del Estado de Hidalgo, aunque la empresa no tenga su domicilio fiscal en el mismo, por tanto, es un impuesto que debe ser considerado en la integración del presupuesto de una obra.

- Lo anterior con fundamento en los artículos 21 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y 204 del Reglamento de la Ley del Estado de Hidalgo, por lo que los licitantes participantes deberán de integrar el impuesto sobre nómina (ISN) dentro del **Factor de Salario Real**.
- El contratista determinará el costo directo de materiales en base a lo que determina el Art. 178 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Con respecto a los conceptos de excavaciones, el pago se hará de conformidad con el resultado de pruebas de laboratorio que determinará el tipo de suelo.
- El plazo de ejecución de los trabajos estipulado en las bases, para este procedimiento es de **120 días naturales** comprendidos del **16 de Noviembre de 2022 al 15 de Marzo del 2023**.
- Se notifica a los contratistas que el acto de Presentación de Propositiones y Apertura Técnica y Económica se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2022, a las 13:00 horas**, en la **Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León**, sita en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Colonia Centro, Ex-escuela "Francisco de Siles", Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y que una vez iniciado el evento de referencia el recinto se cerrará y no se permitirán más asistencias.

4.- Aclaraciones técnicas por parte de la convocante :

- Derivado de la magnitud de la obra, al término de este acto se entrega una copia de los requisitos que deberán tomar en cuenta para el impacto ambiental, esto a solicitud del oficio No. SOPDVM/DESP/906/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 emitido por el Secretario de Obras Públicas, para cumplir con la ejecución de los trabajos de la obra en cuestión.
- En los conceptos donde se realicen rellenos y compactaciones se requieren de pruebas de laboratorio que soporten el porcentaje de compactación correspondiente. Así como el reporte de calidad del material de banco (tepetate).
- En relación a la construcción de cajas de válvulas el tabique a utilizar deberá ser de 7x14x28 siendo que en algunas cajas el espesor del muro es de 14 y 28 cm.

- En el concepto EFc0414 referente a la toma de agua se deberá incluir la bota de Fo.Fo. larga, un atraque de concreto de 0.30x030x030, la abrazadera de bronce de 3"x1/2" debe ser de amplio rango, las piezas de Fo.Go. se refiere a un cople de 20 cm., bastón de 1.00 m. codo de 90 x1/2 y tapón capa de 1/2" y se eliminará la válvula multifuncional antifraude de 1/2".

5.- Aclaraciones administrativas por parte de los contratistas:

NINGUNA

6.- Aclaraciones técnicas por parte de los contratistas:

NINGUNA

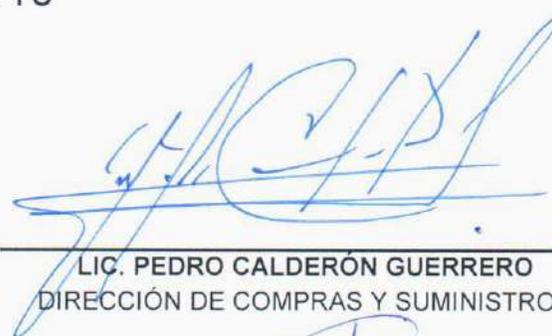
De conformidad con los artículos 40 párrafo segundo y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, se firma la presente acta y al finalizar este acto se proporcionará a los asistentes una copia de la misma, quedando a disposición también de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación se fijara un ejemplar en el tablero notificador en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, ubicado en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de esta adjudicación y es la única información válida para la elaboración y presentación de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las **13:55 horas** del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo:

MUNICIPIO



ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



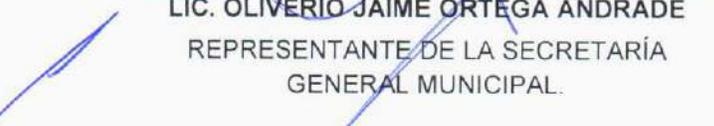
LIC. PEDRO CALDERÓN GUERRERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



ARQ. ROCÍO ORTIZ OVIEDO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



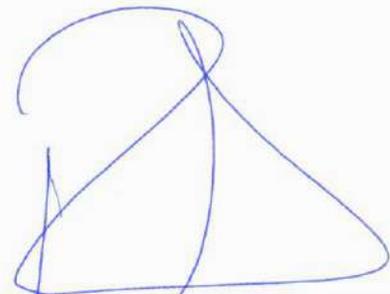
LIC. JULIO CESAR CHÁVEZ ZERÓN
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA



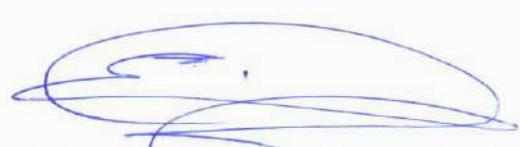
LIC. OLIVERIO JAIME ORTEGA ANDRADE
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL MUNICIPAL.



LIC. HELEN GÓMEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL.



ING. RAUL VITE GRAJALES
REPRESENTANTE DE LA SOPDUVM.



LIC. ERICK CHÁVEZ ZALDIVAR
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SOPDUVM.



ING. JOSÉ EDHER JACINTO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS, DE LA SOPDUVM



ARQ. JONAS ROCHA GÓMEZ
SUPERVISOR DE OBRA REPRESENTANTE DE
LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA
SOPDUVM.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA
DE ESTADO DE HIDALGO

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NO SE PRESENTÓ
C. MANUEL VARGAS TREJO

NO SE PRESENTÓ
INGENIERÍA AG SEXTO, S.A. DE C.V.



Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad

Dirección de Estudios y Proyectos

Requisitos solicitados por SEMARNATH Obras con Manifiesto de Impacto Ambiental

Anexo I Del Oficio N° SOPDUVM/DEP/906/2022

DENOMINACION

CONDICIONANTES DE OBSERVANCIA INMEDIATA
INGRESAR INFORMACIÓN DOCUMENTAL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL FALLO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
A. Deberá presentar concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, emitida por la Comisión Nacional del Agua y presentar copia legible a esta Secretaría dichos documentos.
B. Informar a esta Secretaría la fecha de inicio de los trabajos de preparación y construcción.
POSTERIORMENTE DE MANERA SEMESTRAL, COMPROBAR ACCIONES CON DESCRIPCIÓN Y ARCHIVO FOTOGRÁFICO .
C. Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, referente a los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-hermeticidad-especificaciones y métodos de prueba.
D. Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, relativa a salud ambiental, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización.
E. La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la erosión del suelo, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
F. El emplazamiento de infraestructura se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de nuevos caminos y considerando la menor distancia entre los puntos de inicio y final de las obras. Lo anterior con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y la degradación de las zonas agrícolas.
G. No se autoriza el derribo de árboles. En caso de realizar derribo de arbolado, deberá previamente obtener las autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes. Así mismo deberá de presentar un programa de reforestación a esta Secretaría a través de la Dirección General de Recursos Naturales, presentar copia legible a esta Secretaría de dichos documentos.
H. Si requiere la reubicación de especímenes de árboles y arbustos, deberá de incluir imagen satelital del área destinada a este propósito, marcado de los ejemplares, así como describir las acciones que asegurarán su sobrevivencia.



Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad

Dirección de Estudios y Proyectos

Requisitos solicitados por SEMARNATH Obras con Manifiesto de Impacto Ambiental

Anexo I Del Oficio N° SOPDUVM/DEP/906/2022

DENOMINACION

<p>I. Durante los trabajos de ejecución de la obra, será responsabilidad de la promovente la colocación de señalización precautoria visible dando aviso al público sobre el inicio del proyecto con letreros notables y permanentes, colocados en vialidades cercanas para evitar accidentes a la población y afectación a sus bienes con el fin que la población y conductores tomen precauciones, así como su desmantelamiento al terminar la etapa de construcción.</p>
<p>J. Este documento no autoriza la explotación de bancos de material pétreo, en consecuencia, los materiales que se utilicen para el desarrollo de la obra, deberán provenir de bancos autorizados por esta Secretaría. Presentar las Autorizaciones correspondientes, así como copia legible de los recibos de compra.</p>
<p>K. Los escombros generados en el desarrollo del proyecto y del material que no pudiera ser reutilizado en la obra, deberán de ser depositada en sitios autorizados por esta Secretaría, para tal efecto, indicando el número de autorización e ingresar el documento que acredite el manejo y disposición correspondiente de estos residuos.</p>
<p>L. Los residuos peligrosos generados en el desarrollo del proyecto deberán ser entregados a empresas autorizadas por la SEMARNAT Federal, por lo que deberá ingresar los documentos que acrediten el manejo y disposición final que corresponda a estos residuos.</p>
<p>M. Se prohíbe el riego de aceite quemado para evitar la emisión de partículas, asimismo se prohíbe la quema de llantas, asfalto, aceite de motor, así como material sobrante como papel, cartón, estopas, entre otros, que produzcan emisiones contaminantes a la atmósfera.</p>
<p>N. La descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p>
<p>Ñ. Durante la apertura de zanjas y colocación de tubería, deberá realizar el riego con agua no potable en los montículos de tierra removida, a fin de evitar la dispersión de material particulado.</p>
<p>O. Instalar contenedores de residuos debidamente rotulados en lugares estratégicos del proyecto al alcance de los trabajadores, a fin de que se realice el depósito adecuado de los residuos generados de sólidos urbanos, así mismo realizar su recolección con periodicidad máxima de 3 días a fin de evitar arrastre de material por lluvias, azolve y contaminación de cuerpos de agua, además de conservar la estética de la zona y disponerlos en relleno sanitario autorizado se prohíbe la quema de residuos generados.</p>



Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad

Dirección de Estudios y Proyectos

Requisitos solicitados por SEMARNATH Obras con Manifiesto de Impacto Ambiental

Anexo I Del Oficio N° SOPDUVM/DEP/906/2022

DENOMINACION

P. Durante el traslado de materiales de agregados pétreos, las unidades de transporte deberán cubrir en su totalidad el material con lonas o similar que impida la dispersión de partículas, así mismo se efectuarán riegos continuos sobre las superficies de maniobras y caminos de acceso. Este proceso incluye estrictamente la aspersión de agua tratada no potable (pipas), hasta asegurar el control de las emisiones de polvo.

Q. Conforme el avance de los trabajos lo permita, se efectuará limpieza y retiro de los residuos de los materiales de construcción, que derivado de las acciones del proyecto sean generados. Se realizará de forma periódica a fin de evitar arrastre de material por lluvias, azolve y contaminación de cuerpos de agua.

R. Retirar todo el material de construcción evitando su acumulación en terrenos aledaños al proyecto, como son: tuberías, escombros, pedacería, otros; los cuales serán depositados en aquellos sitios que determine el H. Ayuntamiento.

S. No deberá de ocupar las áreas de las inmediaciones de la obra (maquinaria, escombros, equipos, campamentos, entre otros) esto con el fin de evitar la alteración y fragmentación de los ecosistemas presentes, deberá de evitar la incineración de residuos sólidos, lo cual coadyuvará a lograr un aspecto estético, sano, funcional y evitar la generación de contaminantes a la atmósfera.

T. Instrumentar una bitácora foliada, en la que se registre: horario de trabajo, mantenimiento de maquinaria y equipo, volumen de material pétreo empleado, personal y equipo utilizado, disposiciones señaladas y ejecutadas.

U. Al término de los trabajos en el área destinada al proyecto, deberá de ser rehabilitada, evitando dejar montículos de tierra o escombros, socavones entre otros.

V. No se autoriza la descarga de aguas residuales sin previo tratamiento a cuerpos de agua, suelo o subsuelo, lo anterior a fin de evitar efectos adversos al ambiente y biodiversidad.

W. Informar a esta secretaría la fecha de conclusión de los trabajos de construcción del proyecto.

DE OBSERVANCIA GENERAL Y PERMANENTE.

X. Se prohíbe la eliminación de cubierta arbórea y el desprendimiento de la cubierta vegetal. Cualquier modificación en las inmediaciones que conlleve el desprendimiento de cubierta vegetal deberá contar con las autorizaciones correspondientes.

Y. No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o residuos sólidos urbanos sobre la vegetación nativa. Deberá de asegurar la sobrevivencia de ejemplares de flora que se encuentran en las inmediaciones del proyecto.

Z. No se AUTORIZA otro tipo de construcción, sino la establecida en la Descripción del proyecto del presente.